

PLANTILLA ORGÁNICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA PARA EL AÑO 2019.

PERSONAL FUNCIONARIO SEGURIDAD SOCIAL												
	Número	NIVEL	Forma de Provisión	NIVEL 1	PUESTO TRABAJO 2	PUESTO DIRECTIV 3	DEDICAC EXCLUSI 4	INCOMP. 5	PROLONG JORNADA 6	ESPECIAL RIESGO 7	CONVE- NIO 8	SITUACION ADMINISTRATIV
ASESOR ECONÓMICO	1	A	C.O		75	26,46						ACTIVO
INTERVENTOR	1	A										(*)
OFICIAL ADMINISTRATIVO	2	C	C.R.	12	46,61							ACTIVO
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	C	F.	12	46,61							ACTIVO
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	C	C.R.	12	46,61							VACANTE
OFICIAL 1ª DE AGUAS	1	C	C.R.	12	49,12							ACTIVO
OFICIAL 1ª DE AGUAS	1	C	C.R.	12	49,12							VACANTE
RESPONSABLE RESIDUOS	1	C	C.R.	12	38,54	25						VACANTE
AUX. ADMINISTRATIVO	1	D	F.	12	39,08							ACTIVO
FONTANERO	1	D	C.O.	12	74,72							ACTIVO
ENCARGADO RESIDUOS	1	D	C.A.	12	52,19	25			10	5		ACTIVO
CHÓFER	1	D	C.O.	12	52,19					5		ACTIVO
CHÓFER	3	D	C.R.	12	52,19					5		ACTIVO
PEÓN	2	E	C.O.	15	54,98					5		ACTIVO

PERSONAL LABORAL FIJO												
JEFATURA AREA TECNICA		A				25						VACANTE (**)
JEFATURA AREA TECNICA		B	C.M			25			10			(***)
INGENIERO SUPERIOR	1	A	C.R.		38,66							VACANTE
INGENIERO TÉCNICO (&)	1	B	C.O.		59,54							ACTIVO
INGENIERO TÉCNICO (&*)	1	B	C.O.		59,54							ACTIVO
COORDINADOR EQUIPOS	1	C	C.R.	12	43,75	7,5						VACANTE
AUX. ADMINISTRATIVO	1	D	C.O.	12	39,08							VACANTE
COORDINADOR RESIDUOS	1	D	C.A.	12	52,94	7,5			10	5		ACTIVO
FONTANERO	1	D	C.O.	12	27							VACANTE
CHÓFER	1	D	Traslado	12	52,94					5		ACTIVO
CHÓFER	4	D	C.O.	12	52,94					5		VACANTE
CHÓFER	2	D	C.R.	12	52,94					5		ACTIVO

C.O.: Concurso-Oposición **C.R.:** Concurso Restringido **C.M.:** Concurso de Méritos **C.A.:** Concurso de Ascenso de Categoría

F.: Por integración como funcionario del personal laboral fijo por acuerdo de Asamblea de 20 de noviembre de 2013. (Ley Foral 19/2013)

(*): Activo por habilitación del Asesor Económico según la Disposición Adicional Primera, apartado 2.B. de la Ley Foral 11/2004.

(**): A cubrir por el Ingeniero Superior por concurso de méritos

(***): Activo por personal Ingeniero Técnico por Concurso de Méritos, que se suprime con la cobertura de la Jefatura del área técnica de Nivel A.

(&): Con funciones de responsabilidad en la prevención de riesgos laborales (por las que percibe un complemento del 10% ya incluido en Puesto de trabajo).

(&*): Con funciones de responsabilidad en temas medioambientales (por las que percibe un complemento del 10% ya incluido en Puesto de trabajo).

Nota: Las funciones de Secretaría se ejercen siguiendo lo establecido en el artículo 234.2 apartado d) de la Ley Foral 6/1990, con derecho a percibir una asignación económica del 30% del sueldo inicial del Nivel A.